

Cde. Expte. 4117-29879-D-13-

TRES DE FEBRERO, 22 ABR 2016

VISTO:

Lo expuesto a fs. 37/38) por los integrantes de la Junta Médica Municipal en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado en el referido expte. por la Subsecretaría de Personal (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el artículo 65° del Estatuto para el Personal Municipal Decreto N° 239/01;

EL SR. COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Reinclúyase en la Licencia por Enfermedad de Larga Evolución al agente DI-
-----PAOLO, Rosa (Leg. N° 5614/6), a partir del 24-08-15 hasta el 02-09-15 y del
03-09-15 hasta 18-11-15, inclusive.-

Artículo 2°.- Se deja constancia que al agente mencionado en el artículo anterior, deberá liqui --
-----dársele en el primer período el cien por cien (100%) de sus haberes y en el segundo
período sin goce de haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos -----
----- Humanos y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.-

DDyR.
R.P.

[Handwritten Signature]
MAGGIO FORNARO
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 22 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

CINCUENTA y ocho.

RESOLUCIÓN N° 58/16

(58)
[Handwritten Signature]
MABEL AGUÑA
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO